


## PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CASTRILLÓN

### Datos Del Expediente:

LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS		
Unidad Tramitadora:		
P.M.CULTURA - JMLM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
286/2020	CUL14I020	03-02-2020
 17165V5M6X0W580F0PKN		

## RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** LIQUIDACION DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA (PMC) DEL AÑO 2019

Resultando que por la Intervención Delegada del Patronato Municipal de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Castrillón se ha formulado la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, según expediente 286/2020.

Visto el citado expediente con toda su documentación explicativa de la Liquidación del ejercicio 2019, así como el informe de la expresada Intervención Delegada del PMAC de fecha 03 de febrero de 2020, obrante en el expediente.

Considerando que es competencia de la Alcaldía- Presidencia, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto conforme a lo establecido en los artículos 191.3 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL y el artículo 90 del RD 500/1990.

### SE RESUELVE

**PRIMERO.** - Aprobar la liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Actividades Culturales de Castrillón 2019, cuyo resumen es el siguiente:

**1º.-** El Resultado presupuestario a 31-12-2019, resultante de la diferencia entre los Derechos Reconocidos Netos, que ascienden a **838.490,08.-€ (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO)** y las Obligaciones Reconocidas Netas que ascienden a **797.226,19.-€ (SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS DE EURO)**, arroja un Resultado Positivo de **41.263,89.-€ (CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)**.

El Resultado presupuestario ajustado, regulado en los artículos 96 y 97 del RD. 500/1990, de 20 de abril, al ajustar al alza el Resultado Presupuestario anterior, con los créditos gastados y financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 42.261,28.-€, resulta POSITIVO en

C.I.F: G-33409244

**PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE  
CASTRILLÓN**

**83.525,17.-€ (OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS).**

**2.-** Los Derechos pendientes de cobro a 31/12/2019, ascienden a **6.662,01.-€ (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO DE EURO)**, con el siguiente desglose:

a) Deudores del Presupuesto Corriente.....	0,00.-€
b) Deudores de Presupuestos Cerrados.....	2.600,00.-€
c) Deudores no presupuestarios.....	4.062,01.-€
d) Ingresos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

**3.-** Las Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2019 ascienden a **54.948,05.-€ (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS DE EURO)**, con el siguiente desglose:

a) Acreedores del Presupuesto Corriente.....	33.433,26.-€
b) Acreedores de Presupuestos Cerrados.....	0,00.-€
c) Acreedores no presupuestarios.....	21.514,79.-€
d) Acreedores por devolución de ingresos.....	0,00.-€
e) Acreedores por recursos de otros entes.....	0,00.-€
f) Pagos pendientes de aplicación.....	0,00.-€

**4º.-** Los fondos líquidos de tesorería, según acta de arqueo a 31/12/2019 ascienden a **794.427,57.-€ (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO)**.

**5º.-** El Remanente Líquido de Tesorería definido en los artículos 191.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 101.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en el apartado 2 de los Modelos de Cuentas Anuales de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, incluido como Anexo de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local,, es el que sigue, según el siguiente resumen:

a) Deudores pendientes de cobro.....	6.662,01.-€
b) Acreedores pendientes de pago.....	-54.948,05.-€
c) Fondos Líquidos de Tesorería.....	794.427,57.-€
d) Saldos de dudoso Cobro.....	-2.050,00.-€

<b>R.L.T. PARA GASTOS GENERALES .....</b>	<b>744.091,53.-€</b>
---	----------------------

C.I.F.: G-33409244

**PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE  
CASTRILLÓN**

**6º.-** El Remanente Líquido de Tesorería por importe de 744.091,53.-€, constituye Remanente para gastos generales, pudiendo utilizarse, en su caso, como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias en el ejercicio 2020.

Todo ello de acuerdo con lo regulado en los artículos 102,103, 104 y 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

**SEGUNDO.** - Dar cuenta de la presente Liquidación aprobada, al Consejo Rector del Patronato Municipal de Actividades Culturales, en la primera sesión que se celebre.

**TERCERO.** - Remitir copia de la liquidación aprobada al Principado de Asturias y al Ministerio de Economía y Hacienda.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe publica que me es propio, certifico.

En Piedrasblancas

Ante mí